



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



DECRETO ALCALDICIO N° 000201
LITUECHE, 18 de Febrero 2019

Hoy se decretó lo que sigue

CONSIDERANDO:

- Que la Ilustre Municipalidad de Litueche postulo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional 6% Cultura, Deporte 2019.
- Que el proyecto "Litueche más Cultura para todos" fue seleccionado.
- La Resolución N°59 de fecha 07 de Febrero del 2019 que aprueba el proyecto "Litueche y su semana Cultural para todos".
- Dar cumplimiento al Fondo Nacional de Desarrollo Regional 6% Cultura, Deporte 2019 y su ítem de publicidad.
- Que es necesario ejecutar las acciones del programa Cultural y dentro de este la ejecución del aniversario 110 de la comuna.
- Que el monto de la compra no supera las 100 UTM.
- Que las bases de postulación al Fondo Nacional de Desarrollo Regional 6% exige que en el cuadro presupuestario se detalle el gasto de cada ítem y esto se respalden con una cotización.
- Los gastos generales correspondientes a la publicidad fueron cotizados con don José Luis Mejías Duarte.
- El certificado de disponibilidad N°49 emitido por el DAF con fecha 14 de Febrero de 2019

VISTOS:

Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro, prestadores de servicios y su reglamento, Art 10, Numero 3 , Letra J. El Decreto Alcaldicio N°1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Lo dispuesto en el art. 66° que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1609 de fecha 31 de diciembre del 2018, que aprueba el presupuesto Municipal año 2019. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo del 2018 que Delega la facultad de firma "Por Orden del Sr. Alcalde" a Claudia Salamanca Moris Administradora Municipal y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1. APRUEBESE LA CONTRATACIÓN MEDIANTE DE TRATO DIRECTO** a José Mejías Duarte, Rut 7.846.599-9 para la adquisición de palomas y llaveros para difusión del carnaval de Litueche.
- 2.- GIRESE ORDEN DE COMPRA** a nombre de a José Mejías Duarte, Rut 7.846.599-9 por la suma de \$ 500.000 (Quinientos mil pesos) Impuesto incluido.
- 3.-ESTABLEZCASE** que tratándose de una función específica el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra indicada según lo establecido en el art. 63 del reglamento sobre contrato de suministro y servicios y su pago quedara sujeto al informe de recepción a conformidad emitido por la Dirección de desarrollo Comunitario.
- 4.-IMPUTESE**, el presente gasto a Publicidad del 6%.
- 4.-COMUNIQUESE al operador del sistema** www.mercadopublico.cl, para generar las orden de compra respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal